



Dirección de Promoción Económica

L.C.P. Brenda Denisse Padilla Córdova

1) Los Subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en lo que se señale lo siguiente:

1. Área: Dirección de **Promoción Económica**

2. Denominación del programa: **BECAS JALISCO**

3. Periodo de Vigencia: 17 días para inscripciones del 01 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE

4. Diseño, objetivos y alcances; disminuir el índice de abandono escolar de alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven, programa de ayuda monetaria para alumnos de escuelas primarias, secundarias y escuelas especiales de Tenamaxtlán, Jalisco y sus localidades. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de las familias, madres solteras y/o en situación vulnerable.

5. Metas físicas;

Reactivación económica

6. Población beneficiada estimada;

UN TOTAL DE **1 familia beneficiada** con el programa de BECAS JALISCO.

7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

UN TOTAL DE 1,200.00 POR **1 ALUMNO** BENEFICIADOS 1,200 C/U PAGO UNICO

8. Requisitos y procedimientos

-Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).

-Estar inscrito en una institución pública de educación primaria o secundaria del Estado de Jalisco y ser alumno regular, no podrán participar los alumnos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) O albergues migrantes.

-Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco el ciclo escolar 2022-2023 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para alumnos de educación básica regular; y de 6.0 (seis punto cero) para alumnos de educación especial y aquellos que se deriven de las Brigadas por la inclusión.

-No ser alumno de primer año de primaria

-Registrar la solicitud del **01 de septiembre al 17 de septiembre de 2023**, a través de la página de internet de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco.

-Acta de Nacimiento

-Boleta final de Calificaciones 2022-2023

-Comprobantes de Gastos

-Recibos de nómina o de ingresos

-Carta bajo protesta de decir verdad

-Credencial para votar



9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; no se lleva acabo
10. Mecanismos de exigibilidad;
Cumplir con los requisitos, y serán seleccionados
11. Mecanismo de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
Revisión minuciosa de documentos, para su legibilidad
12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medios, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>
13. Formas de participación social;
Llenado de documentos; los documentos solicitados deberán adjuntarse en archivos individuales en formatos JPG PDF o en uno solo archivo todos los documentos en formato PDF, ambos casos en 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de beca en la plataforma.
14. Articulación con otros programas sociales; no aplica
15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>
16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
información mediante enlaces municipales
17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo;

Alumno beneficiado 1 con un beneficio económico de \$1,200.00 por alumno

N1-ELIMINADO 1 GERARDO

18. Además de los señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta, minuta u oficio de aprobación;

Dando un total **de 1,200.00** para el municipio de Tenamaxtlán.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."